

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2.019.

Srs. Asistentes:

ALCALDE/PRESIDENTE:

D. DIONISIO SANCHEZ SANCHEZ

SRS. CONCEJALES:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> CARMEN VILLORIA GARCIA

D. BENJAMIN NIETO PLAZA

D. MIGUEL ANGEL CARREÑO SANCHEZ

D<sup>a</sup>. MARIA CASTRO ACEDO

D. JOSÉ MANUEL PALOS CARREÑO

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL PILAR DUQUE CORCHETE

SRA SECRETARIA:

D<sup>a</sup>. CRISTINA MERCHAN MERCHAN

En Fuenteguinaldo a veintinueve de Abril de dos mil diecinueve; siendo las diecisiete y treinta horas, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reunió el Pleno Municipal en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Dionisio Sánchez Sánchez, asistido por mí el infraescrito Secretario, concurrieron los señores Concejales, al margen expresados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de pleno, convocada previamente en forma legal por la Presidencia al no celebrarse la correspondiente a este mes en el día de ayer por coincidir con misa funeral de familiar de la Sra. Secretaria.

Declarada abierta la sesión, se pasó seguidamente a tratar y resolver el asuntos del ORDEN DEL DÍA desarrollándose el acto en la forma siguiente:

**1.- APROBACIÓN BORRADOR SESIÓN ANTERIOR.-**

Conocido por los señores Concejales el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 25 de Febrero de 2019 y el borrador acta de la sesión extraordinaria celebrada el 2 de Abril de 2019 y no existiendo objeción alguna, por unanimidad, fueron aprobadas las actas de las sesiones citadas.

**2.- PROPUESTA NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ.**

La secretaria procede a leer el dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Empleo y Régimen Interior del 25 de Abril y que dice:

“Por la Presidencia se informa que, instruido expediente para la renovación del cargo de Juez de Paz Titular y efectuada la convocatoria oportuna en B.O.P. y Tablón de Anuncios, se han presentado doce solicitudes suscritas por los vecinos siguientes relacionados por orden de presentación:

D<sup>a</sup> CRISTINA SALVADOR SANCHEZ

D. GONZALO TENDERO GRIS

D<sup>a</sup>. TOMASA SANCHEZ CARREÑO

D<sup>a</sup>. MARIA TERESA HERNANDEZ BUENO

D<sup>a</sup>. MARIA LUISA SANCHEZ TAPIA

D<sup>a</sup>. ESPERANZA VIEIRA DOMINGUEZ  
D. ELIAS MANUEL BAZ RIVERO  
D. CIPRIANO APARICIO SANCHEZ  
D. JOSE ANTONI SANCHEZ CARREÑO  
D<sup>a</sup>. ADELA IGLESIAS ALONSO  
D<sup>a</sup>. LAURA ARRANZ HERNANDEZ  
D<sup>a</sup> JUANA VILLORIA GARCIA

Visto lo cual, y considerando que todos ellos reúnen las condiciones de capacidad y compatibilidad para ser elegidos, el Sr. Alcalde manifiesta:

- Que al objeto de que los solicitantes tengan igual de posibilidades para desempeñar el cargo de Juez de Paz propone que se efectúe un sorteo entre ellos y se excluya del sorteo a D. JOSE ANTONIO SANCHEZ CARREÑO, pues ya ha desempeñado el cargo estos últimos cuatro años y el que salga en el sorteo de entre los once solicitantes se proponga como candidato.

Tras esto, se somete a votación la propuesta formulada por el Sr. Alcalde y es aprobada por unanimidad de los cinco concejales presentes.

Realizado el sorteo dio como resultado que el solicitante D<sup>a</sup>. María Luisa Sánchez Tapia será el candidato propuesto.

La Comisión, sin debate alguno, propone al Pleno la propuesta de nombramiento a favor de **D<sup>a</sup>. MARIA LUISA SANCHEZ TAPIA para el cargo de Juez de Paz Titular de este Municipio**, continuándose los demás trámites del procedimiento.”

Leído el dictamen de la Comisión se somete el asunto y a votación y, **por unanimidad de los siete concejales presentes, se acuerda proponer a D<sup>a</sup>. MARIA LUISA SANCHEZ TAPIA al cargo de Juez de Paz Titular de este Municipio.**

A estos efectos, se hace constar que se ha observado el quorum exigido por la Ley, siete son los Concejales presentes y siete el número de Concejales que componen la Corporación.

### **3.- DAR CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCION DEL PRIMER TRIMESTRE.-**

Por la secretaria se da cuenta de los importes totales de los derechos reconocidos netos 163.944,98€ y la recaudación neta 155.644,98€ en lo referente a los ingresos y en cuanto a los gastos las obligaciones reconocidas netas 113.959,60€ y los pagos realizados 109.778,26€.

De igual forma, da cuenta de los fondos líquidos a la finalización del primer trimestre, a 31 de Marzo de 2019, que son 581.949,39€.

El Sr. Presidente señala que ser colgará, para mejor conocimiento de todos los interesados, el estado de ejecución del presupuesto aludido en la página web del Ayuntamiento.

Tras lo cual, por unanimidad, el Pleno acuerda darse por enterado de la ejecución presupuestaria a la fecha 31 de Marzo de 2019.

#### **4.- SOLICITUD DE LA EMPRESA CONCESIONARIA DE GESTION DE LA RESIDENCIA "LA PIEDAD" DE MODIFICACION TARIFAS A SASTISFACER POR LOS USUARIOS Y OTRAS CUESTIONES.-**

A continuación, se da a conocer el dictamen de la Comisión Economía, Hacienda, Empleo y Régimen Interior de 25 de Abril que dice:

"Visto el escrito de fecha 4 de Abril, que se remite a los escritos de fecha 24 de Octubre de 2018 y de 28 de Enero de 2019, interesando la actualización de las tarifas proponiendo un incremento del 1,55% a fin de garantizar el equilibrio económico de la concesión al que hace referencia la LCSP y el PCAP.

Teniendo en cuenta que en el pleno de 25 de Febrero de 2019 ya se trajo este mismo asunto dejándose pendiente hasta que se resolvieran los pequeños problemas existentes (arreglo secadora, reposición de toallas...), los cuales ya han sido resueltos.

Considerando la argumentación de la empresa en aras al mantenimiento del equilibrio económico de la concesión, así como el incremento razonable que se propone (1,55%).

Teniendo en cuenta, además, la subida de las pensiones experimentada el presente año y, por otro lado, que conforme al estudio que presenta la empresa seguimos siendo la segunda residencia con precios mas bajos de la zona.

La presidencia propone que se acceda a lo solicitado con efecto de 1 de Mayo del presente año.

Abierto el turno de intervenciones, la representante del grupo popular señalar que existen problemas sin resolver en la residencia, que el canon que satisface en el actual contrato es simbólico y, por tanto, no procede autorizar ningún incremento de las actuales tarifas.

En parecidos términos se manifiesta el concejal de ciudadanos, D. José Manuel Palos Carreño, manifestando que no es el momento para autorizarlo y añadiendo que las mejoras de personal no las están cumpliendo.

Sometido el asunto a votación, arroja el siguiente resultado: 3 votos a favor de autorizar la actualización de tarifas (dos del partido socialista y uno de D. Miguel Angel Carreño Sánchez de Ciudadanos) y 2 votos en contra (uno del partido popular y otro de D. José Manuel Palos Carreño de Ciudadanos).

Otras cuestiones planteadas por la empresa concesionaria:

- a) Indemnización daños provocada por la rotura de una tubería de agua caliente.

La presidencia manifiesta en este tema que ya se ha comunicado en repetidas ocasiones a la empresa que la reclamación la dirija contra el contratista encargado de realizar los referidos trabajos.

b) Indemnización por diferencia en el coste de la pintura de la residencia.

Señala el Sr. Presidente que la pintura de la residencia no tiene el concepto de mejora, que es una obligación que expresamente impone la cláusula 28.b.5 al concesionario del servicio. Igualmente, en la misma cláusula se especifica que deberá figurar el rótulo que actualmente existe. En ningún caso, se especifica el coste que dichos trabajos han de suponer sólo se señala que los materiales deberán ser de calidad, por tanto, la diferencia entre el coste estimado de la empresa y el coste real carece de efectos para el ayuntamiento, siendo improcedente plantear el abono por parte del ayuntamiento de esa diferencia.

c) Indemnización por atasco en la red de saneamiento.

Se considera extemporánea dicha reclamación toda vez que la empresa concesionaria, bien la actual o la anterior que forman parte del mismo grupo empresarial, lleva casi 5 años responsabilizándose de la gestión de la residencia y, según manifiesta, dicho problema ha existido desde siempre. Por lo que se refiere a la posibilidad o a la opción de introducir unas cámaras, por parte del ayuntamiento no existe inconveniente alguno para proceder a la subsanación de dicha deficiencia considerándose como obra de conservación y mantenimiento.

En todas estas cuestiones y tras breve debate la Comisión se muestra conforme con las propuestas señalas.

No obstante, la Corporación acordará lo pertinente.”

En este punto interviene la representante del Partido Popular para manifestar que le parece una barbaridad subir las tarifas cuando los problemas importantes no se han solucionado. Además, le parece que no es el momento de subir los precios ya que la empresa ni paga renta ni canon. Finalmente, le parece que se están precipitando en tomar la decisión, que se debería informar a los familiares y pedir una opinión y cree que D. Miguel Angel debería rectificar.

Como aludido, D. Miguel Angel le responde que es de sentido común, que si las pensiones mínimas han subido un 3% es razonable que se suba las tarifas un 1,55%, ya que la luz y el sueldo de los trabajadores también han subido.

Seguidamente, D. José Manuel, del grupo de Ciudadanos, señala que la empresa cogió la residencia en unas condiciones y que el precio lo fijaron ellos, por tanto, no cree conveniente modificar las tarifas.

Por parte del Sr. Alcalde se argumenta lo siguiente:

1. Los precios de la residencia tienen fecha de 1 de Julio de 2017, hace casi dos años.

2. Los problemas a los que alude la representante del grupo Popular la mayor parte de ellos están solucionados y en relación con la freidora el representante de la empresa dijo que no la usan por motivos sanitarios, con lo cual los problemas aludidos se han solucionado.
3. En cuanto al canon ya se dijo que la intención del Ayuntamiento no era obtener un beneficio de la residencia, sino que los precios fueran mas bajos.
4. El incremento del 1,55% supone unos 20€ mas al mes en las tarifas altas y en las mas bajas supone unos 10€ al mes, por tanto, considera que los precios son perfectamente asumibles por los usuarios, recalca que los sueldos, la luz, el gasóleo han subido mas del 1,50% y señala que la Ley de Contratos del Sector Público y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares exige el equilibrio económico y que no se regula la invariabilidad de las tarifas, ya que el incremento por el IPC ya no se aplica por regulación de la Ley de Desindexación.

Por parte de D. Benjamín, del partido socialista, se comenta que antes la residencia no pagaba el agua y que ahora se ha puesto un contador de agua y la están pagando.

La Teniente Alcalde, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Villoría, se señala que el canon de la residencia se quitó porque insistió Pilar, a lo que la concejala de Ciudadanos, D<sup>a</sup>. María Castro, señala que el canon se quitó entre todos, teniendo en cuenta los pliegos de otras residencias como Ituero y Martiago. En relación con este tema, la concejala Popular justifica que ella lo propuso para que tuviera mas aliciente para las empresas del pueblo y para que fuera mas fácil gestionarla.

Finalmente, el Sr. Presidente manifiesta que la empresa ha hecho unas mejoras por importe de 25.000 euros y si hubiera habido canon igual no las hubieran hecho.

Tras la intervención de todos los concejales se somete a votación la modificación de las tarifas de la residencia con el siguiente resultado: tres votos a favor (de partido Socialista), tres en contra (dos de ciudadanos y uno del partido Popular) y una abstención (del grupo de Ciudadanos), a la vista del resultado se realiza una segunda votación arrojando el mismo resultado, por tanto, se aprueba la modificación de las tarifas teniendo en cuenta el voto de calidad del Sr. Alcalde.

Seguidamente se somete a votación el resto de las cuestiones planteadas y, por unanimidad, se ratifica lo señalado por el Sr. Presidente.

## **5.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL 2018.-**

Leído el certificado de exposición al público de la cuenta general publicada el 21 de Marzo en el BOP Nº 56 sin haberse producido reclamación u observación

alguna, se somete el asunto a votación y, por unanimidad, se aprobó la cuenta general correspondiente al ejercicio 2018.

#### **6.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA.-**

Seguidamente se da cuenta de las resoluciones de alcaldía:

1. R6/2019 de 26 de Febrero por el que se adjudica la obra de reparación de aceras en la C/ San Sebastián a D. Manuel Salicio Sánchez
2. R7/2019 de 26 de Febrero por la que se resuelve quedar enterado del cambio de titularidad de licencia ambiental de explotación de ganado vacuno de carne en régimen extensivo sita en el polígono 504 parcela 39.
3. R8/2019 de 26 de Febrero por la que se concede licencia de segregación de la finca urbana sita en C/ Robleda, 8.
4. R9/2019 de 7 de Marzo por la que se propone los locales oficiales y lugares público para los actos de la campaña electoral.
5. R10/2019 de 7 de Marzo por la que se propone el emplazamiento para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas de propaganda electoral.
6. R11/2019 de 11 de Marzo por la que se comunica una instalación ganadera menor de ovejas y cabras en parcela 192 polígono 502.
7. R12/2019 de 11 de Marzo por la que se comunica una instalación ganadera menor de ovejas en parcela 16 y 17 polígono 15.
8. R13/2019 de 11 de Marzo por la que se comunica una instalación ganadera menor de gallinas y conejos en finca con referencia catastral: 7476101PE9777N0001EM.
9. R14/2019 de 11 de Marzo por la que se comunica una explotación porcina de cebo en extensivo en parcela 18 polígono 3.
10. R15/2019 de 11 de Marzo por la que se comunica una instalación ganadera menor de cabras en parcela 55 polígono 11.
11. R16/2019 de 11 de Marzo por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos nº 4 en la modalidad de generación de créditos.
12. R17/2019 de 11 de Marzo por la que se adjudica la obra de renovación del alumbrado público a SERELEC, Electricidad.
13. R18/2019 de 20 de Marzo por la que se procede a la enajenación de la desbrozadora mecánica de tractor.

#### **7.- FORMACION DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES, AUTONOMICAS Y EUROPEAS.-**

Reunido el Ayuntamiento de Fuenteguinaldo, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artº 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

SECCION	001	MESA	U
---------	-----	------	---

#### **TITULARES**

PRESIDENTE	D <sup>a</sup> . FATIMA DURAN ESTEVEZ
1 <sup>o</sup> VOCAL	D. AMBROSIO ALVAREZ SANCHEZ
2 <sup>o</sup> VOCAL	D. AINHOA SANCHEZ CASTAÑO

#### **SUPLENTES**

DE PRESIDENTE - 1 <sup>o</sup> suplente	D. FRANCISCO JAVIER GALAN GUTIERREZ
DE PRESIDENTE - 2 <sup>o</sup> suplente	D <sup>a</sup> . MYRIAN ALVAREZ VICENTE
DE 1 <sup>o</sup> VOCAL - 1 <sup>o</sup> suplente	D. PEDRO JAVIER GONZALEZ RUBIO
DE 1 <sup>o</sup> VOCAL - 2 <sup>o</sup> suplente	D <sup>a</sup> . JOSEFA MEDINA HERNANDEZ
DE 2 <sup>o</sup> VOCAL - 1 <sup>o</sup> suplente	D. JUA JOSE SANCHEZ FRANCISCO
DE 2 <sup>o</sup> VOCAL - 2 <sup>o</sup> suplente	D. ARSENIO CASILLAS FRANCO

#### **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Por parte de la representante del Partido Popular se manifiesta que subió al Ayuntamiento para proponer que no se fumigase el casco urbano por el peligro que conlleva para las personas y los animales, que se hiciera a mano y que se contratara a dos personas y D. Benjamín le responde que la intención es seguir fumigando porque las plantas de las paredes si no se fumiga no se quitan y que ya se ha avisado, a través de un bando, a los vecinos.

Continúa la concejala Popular preguntado que a quién se le preguntó para poner los bolardos de la plaza de Irueña y el Sr. Presidente le contestó que fue una decisión del equipo de gobierno.

Seguidamente, D<sup>a</sup>. Pilar Duque comenta que cuando dio las cuentas municipales de los cuatro últimos años de gobierno oyó que no se había aprobado la ordenanza tráfico por culpa de la oposición señalando que cree que sobra ya que estamos en un pueblo, que hubiera habido muchos problemas y que como consecuencia de esas ordenanzas se ha cargado el mercadillo que han dado muchas propuesta y formas para recuperarlo y que a día de hoy no se ha hecho nada. Además, le recuerda que los precios de las piscinas se bajaron a propuesta de Ciudadanos.

A continuación, el Sr. Presidente responde que en la exposición se dijo que había ciertas medidas que consideraban beneficiosas para el pueblo que no se han podido llevar a cabo porque en esta legislatura no se ha tenido la mayoría

suficiente. En cuanto a la regulación del tráfico cree que es una medida necesaria porque lo que debe ser prioritario en uso de las vías públicas son las personas pero que confía que la próxima legislatura se puedan hacer. En relación con las normas urbanísticas se han aprobado inicialmente y se ha dado un plazo de tres meses para que los vecinos realicen las alegaciones que estimen oportunas y que están colgada en la página web del Ayuntamiento y el tema del mercadillo comenta que es un tema recurrente y que el principal problema es el no ser capaces de tener la plaza libre de coches, que hay personas que no vienen aunque tienen pagada la tasa, por tanto, se trata de un mito que se está difundiendo ya que lo único que se quiere es regularlo para saber el origen de los productos y que cada uno tenga su sitio. Y finalmente, en cuanto a las piscinas es cierto que el precio se bajó desde el primer año, que fue una propuesta de ciudadanos y que los precios se han bajado considerablemente.

De nuevo, la concejala del partido Popular manifiesta que el problema del mercadillo no es el quitar los coches de la plaza, que tendría que ser gratis y que hay que recuperarlo porque es un bien social para Fuenteguinaldo. La concejala continua con sus ruegos haciendo referencia a los 62.388€ de déficit de las fiestas señalando que los toros han sido los mas caros de la historia, que como se cambió la fecha de las fiestas los médicos no pudieron venir y que no ese importe se podían haber hecho muchas cosas en Fuenteguinaldo, así como con los 15.000€ de los toros.

Seguidamente, le contesta el Sr. Presidente que el equipo médico comunicó en el mes de marzo que no podía venir, cuando todavía no se sabía y se tuvo que buscar a otro equipo y fue el mas barato que se encontró. Además, añade que el déficit se debe a que como ya se ha dicho el equipo médico ha sido mas caro, el montaje de la plaza ha costado 2.000€ mas y que se han vendido 200 entradas menos, a lo que hay que añadirle los 3.000€ del toro que se tuvo que comprar mas tarde para remplazar el toro que mataron.

Finalmente, la edil Popular comenta que el concierto de Semana Santa le gustó y pregunta que cuanto habían cobrado a lo que el Sr. Presidente le responde que 600€ y que dado el carácter del concierto se puede incluir en la subvención de cultura de la Diputación Provincial.

Concluye los ruegos y preguntas D<sup>a</sup>. Pilar Duque rogándole a D. Benjamín que se piense lo de fumigar y que busquen otras medidas para solucionarlo, a lo que D. Miguel, señala que ya han hecho la prueba arrancando un cardo y que la raíz quedó entre las piedras y el cemento y la concejala popular sigue insistiendo que hay otras medidas.



Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión, levantándola a las dieciocho y cuarenta y cinco horas del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta que como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. Dionisio Sánchez Sánchez

Fdo. Cristina Merchán Merchán